

Módulo de Contratos

SFI - Sistema Financiero Integrado

SEDE BOGOTA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

Reporte: CTUNCTOC

V.4001

JUAN CARLOS LOPEZ RODRIG

Página 1 de 4 11/03/2011 15:21:42

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2011

FECHA

11/03/2011

CONTRATISTA

GONZALEZ RODRIGUEZ FABIAN LEANDRO

NIT/C.C.

79865107

DIRECCIÓN

CR 105 A 72 32 AP 214 BRR ALAMOS NORTE

TELÉFONO

4417884

ODS No. 513

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y EL LEVANTAMIENTO DE 56 PERFILES DE CARGOS TIPO DE LA PLANTA DE PERSONAL CON SUS

CORRESPONDIENTES MAPAS FUNCIONALES, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA 179-101 DE 2010 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO.

COORDINAR TÉCNICAMENTE Y OPERATIVAMENTE CADA UNA DE LAS FASES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EL PLANEAR, ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, TALLERES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE IMPLIQUE EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS PERFILES DE CARGOS TIPO SEGÚN ASIGNACIÓN, PROGRAMACIÓN Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO

©. CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN DE LOS CARGOS TIPO ASIGNADOS Y ESTRUCTURAR LOS PERFILES, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO. ✓

10. VALIDAR LOS PERFILES DE CARGOS TIPO A CARGO, SEGÚN LA METODOLOGÍA Y LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS. E. PLANEAR, ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, TALLERES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE IMPLIQUE EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS MAPAS FUNCIONALES SEGÚN ASIGNACIÓN, PROGRAMACIÓN Y LINEAMIENTOS

F. CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN Y ESTRUCTURAR LOS MAPAS FUNCIONALES ASIGNADOS, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO.

G. VALIDAR LOS MAPAS FUNCIONALES A CARGO, SEGÚN LA METODOLOGÍA Y LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS H. REVISAR LA LITERATURA ESPECIALIZADA RELACIONADA CON LAS COMPETENCIAS LABORALES DIRIGIDA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN DICCIONARIO DE COMPETENCIAS APLICABLE A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

I. APORTAR A LA DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS QUE SE MANEJEN EN EL PROYECTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PERFILES DE CARGOS TIPO.

J. ESTRUCTURAR, CONSOLIDAR Y SOCIALIZAR EL DOCUMENTO DE DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DEL PROYECTO K. APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE QUE SE ENTREGUEN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

L. APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL INFORME FINAL QUE SE ENTREGUE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ANEXOS

CDP 921, LISTA DE CHEQUEO, SOLICITUD DE ORDEN, HOJA DE VIDA, CERTIFICADO ANTECEDENTES, CERTIFICADO JUDICÍAL, DIPLOMA, CERTIFICACION LABORAL, PLANILLA APORTES, CEDULA CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, RUT, MANIFESTACION NO AFILIACION ARP

VALOR

TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE *** (\$31,830,000), MÁS CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

\$127,320 DE IMPUESTO DE

INTERVENTORÍA MARTINEZ ORTIZ IVAN - 19343848

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: SERGIO BOLAÑOS CUELLAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79304374 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION NO 118 DE 2010, POSESIONADO SEGÚN ACTA NO 06 DE MAYO 18 DE 2010, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1952 DE 2008 EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: GONZALEZ RODRIGUEZ FABIAN LEANDROK CEDULA: 79.865.107 K

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (261) DIAS

INICIARA A PARTIR DE LA LEGALIZACION DE LA ORDEN

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(8) PAGOS PARCIALES DE \$3.540.000 CADA UNO Y UN PAGO FINAL DE \$3.510.000 INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA



SFI - Sistema Financiero Integrado Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA **FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA**

Nit: NIT 899.999.063

Reporte: CTUNCTOC V.4001 JUAN CARLOS LOPEZ RODRIG Página 2 de 4

11/03/2011 15:21:42

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2011

FECHA

11/03/2011

CONTRATISTA

GONZALEZ RODRIGUEZ FABIAN LEANDRO

DIRECCIÓN

NIT/C C

79865107

TELÉFONO

CR 105 A 72 32 AP 214 BRR ALAMOS NORTE

4417884

ODS No. 513

FORMA DE PAGO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ÈN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL. EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA:

2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

ÈN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL: 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

LUGAR DE EJECUCIÓN

BÒGOTA

RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: EL DIRECTOR DEL PROYECTO O QUIEN HAGA SUS VECES.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DÉL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.





Módulo de Contratos

SFI - Sistema Financiero Integrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

SEDE BOGOTA

Reporte: CTUNCTOC

V.4001

JUAN CARLOS LOPEZ RODRIG

Página 3 de 4 11/03/2011 15:21:42

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2011

FECHA

11/03/2011

CONTRATISTA

GONZALEZ RODRIGUEZ FABIAN LEANDRO

NIT/C.C.

79865107

DIRECCIÓN

CR 105 A 72 32 AP 214 BRR ALAMOS NORTE

TELÉFONO 4417884

ODS No. 513

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO. PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SÌ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.
SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL,

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUÀNDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA. TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
- 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
- 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
- 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.



SFI - Sistema Financiero Integrado Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA **FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA**

Nit: NIT 899.999.063

Reporte: CTUNCTOC V.4001 JUAN CARLOS LOPEZ RODRIG Página 4 de 4 11/03/2011 15:21:42

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2011

FECHA

11/03/2011

CONTRATISTA

GONZALEZ RODRIGUEZ FABIAN LEANDRO

NIT/C.C.

79865107

DIRECCIÓN

CR 105 A 72 32 AP 214 BRR ALAMOS NORTE

TELÉFONO 4417884 **ODS No. 513**

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2011 Número 921 Proyecto 309010015507-2011 CONT 179-101/10 LEVANTAMIENTO MAPAS FUNCIONALES Y PERFILES CARGOS PARA LA PROCURADURIA

Acta 0 Fecha 11/03/2011

GENERAL DE LA NACION DIR: IVAN MARTINEZ

Area		Imputación		Recurso		Valor
301080101	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	31,830,000.00
301080101	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	127,320.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

11/03/2011 Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2011 Número 513 Acta 0 Fecha Proyecto 309010015507-2011 CONT 179-101/10 LEVANTAMIENTO MAPAS FUNCIONALES Y PERFILES CARGOS PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DIR: IVAN MARTINEZ

Area		Imputación		Recurso		Valor
301080101	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	31,830,000.00
301080101	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20	RECURSOS CORRIENTES	127,320.00

SERGIO BOLAÑOS CUELLAR ORDENADOR DEL GASTO

FABIAN LEANDRO GONZÁLEZ RODRIGUEZ

Contratista 7